

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de setiembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de setiembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 866-2019-R.- CALLAO, 05 DE SETIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1023-2019-FCS/D (Expediente N° 01078487) recibido el 15 de agosto de 2019, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el pedido del Gerente del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, quien solicita auspicio académico para el I CURSO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA “NUEVA VISIÓN EN LA GESTIÓN DE ENFERMERÍA HACIA LA CALIDAD DEL CUIDADO HUMANIZADO”, a realizarse los días 22 y 23 de agosto 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, numerales 13.3 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución N° 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución N° 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-R, “Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao”; que en su numeral 6.1 establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, mediante el Oficio del visto la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite Carta N° 1406-GHNASS-GRPS-ESSALUD-2019 del Gerente del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren - ESSALUD, solicita auspicio para el I CURSO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA “NUEVA VISIÓN EN LA GESTIÓN DE ENFERMERÍA HACIA LA CALIDAD DEL CUIDADO HUMANIZADO”, el cual tiene como objetivo impulsar la formación de profesionales en el marco de la aplicación eficiente de procesos, instrumentos y metodologías que mejoren la prestación de servicios de salud. Compartir, promover e impulsar entre los participantes conceptos fundamentales sobre la dignidad humana como elemento clave del respeto de los Derechos Humanos, justicia y equidad para la conciliación de políticas, acciones e intervenciones humanizada en el ámbito de la salud objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **BRINDAR, AUSPICIO ACADÉMICO**, con **Registro de Auspicio N° 029-2019-AUSP-UNAC**, al **I CURSO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA “NUEVA VISIÓN EN LA GESTIÓN DE ENFERMERÍA HACIA LA CALIDAD DEL CUIDADO HUMANIZADO”**, organizado por el Comité de Capacitación de HNASS - ESSALUD, a realizarse los días 22 y 23 de agosto de 2019, con una duración de dieciocho (18) horas académicas, equivalentes a 1.0 crédito académico.



- 2° **SOLICITAR**, al Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren - ESSALUD, la información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren - ESSALUD, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, HNASS – ESSALUD, FCS, ORAA, OCI, ORPII.